

## **BASES LEGALES DEL SORTEO "a Patadas 2020"**

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página Web <https://landings-des.laliga.com/apatadas2020> durante todo el periodo del Sorteo. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del Sorteo puede escribir a la dirección de correo electrónico [confirmaciones@laliga.es](mailto:confirmaciones@laliga.es).

### **DENOMINACIÓN Y OBJETO**

La LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (en adelante, “**LaLiga**”) con domicilio social sito en Madrid, calle Torrelaguna 60, 28043 y CIF G78069762, es la organizadora y promotora del Sorteo, del denominado “a Patadas 2020” (en adelante, el “**Sorteo**”).

LaLiga gestionará la organización del Sorteo.

LaLiga convoca el Sorteo con el interés de promocionar y comercializar sus productos y servicios, en el que podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que se hayan registrado correctamente en la página web de la campaña “a Patadas 2020”. En concreto, se va a realizar un sorteo aleatorio entre todas aquellas personas que se hayan registrado debidamente y hayan cumplido con los requisitos anteriormente comentados.

El Sorteo se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA. -ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL**

El sorteo se limita territorialmente a las personas residentes en España.

El Sorteo de los primeros 15 packs se iniciará el 22 de diciembre de 2020 a las 8:00 horas (GMT) y finalizará el 29 de diciembre de 2021 a las 21:00 horas (GMT).

El Sorteo de los restantes 15 packs se iniciará el 29 de diciembre de 2020 a las 21:01 horas (GMT) y finalizará el 1 de enero de 2021 a las 21:00 horas (GMT).

LaLiga se reserva el derecho de modificar o anular los días de concurso.

### **SEGUNDA. -ÁMBITO PERSONAL**

Sólo podrán participar en el Sorteo las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Están excluidos de la participación en el Sorteo, las personas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- Mayores de edad.
- Que no cumplan con las directrices de participación estipuladas en la Cláusula siguiente.

Asimismo, se excluye a las siguientes personas:

- Los empleados, directivos y consejeros de LaLiga.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros de LaLiga.

### **TERCERA. -FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

A efectos de poder participar en el Sorteo, deberán cumplirse, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

1. Para participar, el concursante deberá ser mayor de edad y logarse con su usuario y contraseña o registrarse rellendo los datos marcados como obligatorios en el registro de la página web de la campaña “a Patadas 2020” y aceptar las bases legales del concurso.
2. Cualquier contenido utilizado por una participante debe de cumplir estrictamente las siguientes reglas:
  - a. Debe ser original, y por lo tanto no vulnerar ningún derecho de propiedad intelectual.
  - b. No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales de terceros.
  - c. Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
  - d. No debe ser considerado por LaLiga como contrario a la ley, injurioso, ofensivo, despreciativo o inapropiado, incluidos los contenidos sexualmente explícitos.
3. Será válido única y exclusivamente la primera inscripción en el Sorteo realizada por el participante. El resto de las inscripciones que lleve a cabo el participante no serán válidas y no se tendrán en cuenta en el Sorteo.
4. LaLiga se reserva expresamente el derecho de descalificar cualquier entrada en el sistema que considere haya sido generada por automatismos, scripts O CUALQUIER OTRO TIPO DE USO FRAUDULENTO. Las participaciones generadas por un script, macro o por otros automatismos serán declaradas nulas.
5. Todas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos arriba mencionados no se contemplarán como válidas, y, por tanto, no optarán al premio.

La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Sorteo no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

#### **CUARTA. -ACEPTACIÓN**

La participación en este Sorteo implica la aceptación por los participantes de la totalidad de los términos de las bases recogidas en este documento debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

#### **QUINTA. - SORTEO Y FALLO DEL SORTEO**

Finalizado el periodo promocional del primer Sorteo, el día 29 de diciembre de 2020, entre todos aquellos participantes se llevará a cabo un sorteo aleatorio que seleccionará a los 15 ganadores del Sorteo. Finalizado el periodo promocional del segundo Sorteo, el día 1 de enero de 2021, entre todos aquellos participantes se llevará a cabo un sorteo aleatorio que seleccionará a los 15 ganadores del Sorteo. El fallo del Sorteo será inapelable y se comunicará al ganador del premio a través de la cuenta de correo electrónico que el usuario tenga registrada en la base de datos de LaLiga.

Los ganadores tendrán un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de dicha comunicación para manifestar su aceptación del premio, y comunicarlo a LaLiga en la manera que se le indique. En caso de aceptación, los ganadores facilitarán su nombre, apellidos, DNI o pasaporte en vigor para que LaLiga puedan gestionar el premio y acepta expresamente que su nombre, apellidos e imagen/fotografías se publiquen en los entornos digitales de LaLiga como ganadores del Sorteo.

En el momento en el que LaLiga contacte con los ganadores, podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que LaLiga consideren necesaria. En caso de que alguno de los seleccionados no presentase la requerida información y/o documentación quedará descalificado del Sorteo perdiendo su condición de Ganador. En caso de que en un plazo de 24 horas no se recibiera respuesta, o si alguno de los ganadores, se negara a aceptar el Premio o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, LaLiga le retirarán la condición de Ganador, otorgándosela al primer Suplente que pasará a ostentar la condición de Ganador. En el caso de que tampoco sea posible contactar con éste en un plazo de 48 horas, o que éste rechace el Premio o no cumpla con alguno de los requisitos de las presentes Bases, este quedará también eliminado, pasando el segundo Suplente a ostentar la condición de Ganador y así sucesivamente. LaLiga no asumen responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido.

#### **SEXTA. - PREMIO**

LaLiga entregará a cada ganador del Sorteo un premio que consistirá en un pack de los siguientes elementos:

- TV 55” Samsung
- 52 pizzas de Telepizza (1 pedido por semana). *Ver especificaciones más abajo.*
- 1 pack de 24 de cervezas Budweiser
- Camiseta de LaLiga Santander Temporada 20/21
- Balón Oficial Puma Temporada 20/21

El resto de los gastos relacionados con el disfrute del Premio correrán por cuenta de los beneficiarios salvo indicación en contrario en la descripción del Premio.

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo, ni en especie.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

El premio se entregará en el plazo que sea indicado por LaLiga desde la comunicación al ganador.

El Ganador del premio deberá asumir las obligaciones legales que le correspondan, en relación con la obtención del premio según la Ley vigente.

El premio de Telepizza consiste en:

- 52 códigos (uno por semana)
- Sólo válido para pedidos por internet
- Válido para una pizza de tamaño mediano hasta 5 ingredientes (no incluye telepizzas Quadroller o Gourmet)
- Valido a domicilio y a recoger
- Valido por una pizza por pedido
- El código que no se use por semana, caducará y no se podrá recuperar.

El Premio se entregará al ganador a título personal por lo que el Premio no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El Premio no será canjeable por dinero y no podrá ser sustituido por otro a petición del ganador. Si el Premio que no fuere aceptado por el ganador, éste se perderá y no será reembolsable. LaLiga se reserva el derecho a sustituir el Premio por otro similar con un valor igual o superior, por causas sobrevenidas que lo justifiquen. Asimismo, será responsabilidad del ganador y/o en su caso de sus acompañantes cumplir con las normas de uso, condiciones de transporte, normas de comportamiento y cualesquiera otras condiciones establecidas por cualesquiera proveedores relacionados con el disfrute del Premio.

LaLiga no será responsable de las circunstancias que impidan el disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de LaLiga (por ejemplo, en premios que consistan en viajes, cancelación de vuelos, falta de documentación personal válida para viajar, etc.).

LaLiga se reserva el derecho de excluir del Sorteo a los participantes que hayan resuelto Ganador, cuando la legislación del país de residencia del Ganador establezca limitaciones incompatibles con la obtención del premio.

El presente Sorteo y/o el Premio podrán ser declarados desiertos.

Para aceptar el Premio el Ganador autoriza:

Autorizo a LaLiga para la fijación, grabación, emisión, difusión y comunicación pública de imágenes grabadas o fotografías tomadas de mi persona en el marco del disfrute del Premio del Sorteo, y la reproducción, en todo o en parte, de dichas imágenes o fotografías ya sea individualmente o en conjunción con otras imágenes, fotografías o

dibujos, sin limitación temporal ni geográfica, y sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de LaLiga.

Cedo a LaLiga sin limitación alguna, mis derechos de imagen relación con las imágenes grabadas o fotografías que se tomen de mi persona en el marco del disfrute del Premio del Sorteo.

#### **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES FISCALES**

El premio quedará sujeto a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

En caso de que el ganador sea residente en España y el valor del premio adjudicado a efectos de retenciones supere el importe de 300 €, corresponderán y será por cuenta de LaLiga, el pago del ingreso a cuenta correspondiente conforme a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. El ingreso a cuenta no será repercutido a los ganadores, siendo asumido por LaLiga por lo que dicho ingreso supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los ganadores.

En caso de que el ganador no sea residente en España, habrá que atender al lugar de residencia fiscal de éste para determinar el tratamiento fiscal del premio, de conformidad con la legislación fiscal vigente de aplicación. A estos efectos, y en caso de ser aplicable, el ganador deberá aportar el certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre España y el país de residencia del ganador.

Asimismo, y en su caso, LaLiga remitirá al ganador, de acuerdo con la normativa expuesta, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

#### **OCTAVA. - RESPONSABILIDADES**

LaLiga se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

LaLiga se reserva el derecho de no aceptar la participación de una persona en el Sorteo si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

LaLiga se reserva asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

LaLiga quedará eximido de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes

LaLiga se exonera de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y al Ganador del premio.

LaLiga no se hace en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen al Sorteo y en particular a los datos personales e imágenes de los participantes y/o los Ganadores, por lo que se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles reclamaciones de los ganadores, de los participantes y/o de terceros que pudieran producirse como consecuencia de las opiniones y/o declaraciones vertidas y/o de la utilización de las imágenes y/o datos personales que los medios pudieran llevar a cabo en relación con los participantes en el Sorteo y/o las personas que pudieran aparecer en las imágenes.

LaLiga excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

#### **NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes en el Sorteo se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Sorteo y cede a LaLiga el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

#### **DÉCIMA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

LaLiga se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo, de forma parcial o total. Del mismo modo, LaLiga quedan facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

#### **UNDECIMA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

LaLiga organiza este Sorteo de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el Sorteo, o respecto del disfrute del premio por los ganadores, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne a LaLiga frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Sorteo o del disfrute del Premio.

#### **DUODECIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GANADOR Y PARTICIPANTES DEL SORTEO**

Los datos de carácter personal de los participantes en el Sorteo serán tratados de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad, siendo la citada Política un documento independiente a las presentes Bases Legales.

#### **DECIMOTERCERA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. LaLiga y los participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, en su condición de consumidor.

LaLiga se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.